



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cambio de Plan - Zarate Patricia A

VISTO;

El Expte. EX-2022-01064551- -UNC-ME#FD por el cual la estudiante ZARATE, Patricia Andrea Matrícula N° 199116329 – DNI N° 21.403.672, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, el reconocimiento total de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura DERECHO ROMANO, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, y siendo consultado previamente esto con el Sr. Titular de cátedra C, Dr. García Chiple,

corresponde el reconocimiento parcial de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a las Bolillas VII a la XVI inclusive, del programa vigente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1°: Eximir a la alumna Patricia Andrea ZARATE, DNI N° 21.403.672, Matrícula N° 199116329 del cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO.

ART. 3°: : Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO, debiendo la alumna ser examinada en los contenidos atinentes Bolillas VII a la XVI inclusive, del programa vigente.

ART. 4°: Regístrese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento. De Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.-